



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1818-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la señora Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral de la República de Ecuador, en nota de fecha 14 de septiembre del año en curso, extiende cordial invitación para que la Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magistrada Presidente de este Tribunal u otro funcionario de este Organismo Electoral, participe en calidad de Observador Electoral Internacional de la "Segunda Vuelta Electoral de las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023" y la repetición de las "Elecciones de Asambleístas Nacionales y del Exterior en las Circunscripciones Especiales del Exterior", de ese país del 11 al 17 de octubre de 2023, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y autorizar que el Licenciado Marlon Josué Barahona Catalán, Magistrado Suplente de este Tribunal, participe en calidad de Observador Electoral Internacional de la "Segunda Vuelta Electoral de las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023" y la repetición de las "Elecciones de Asambleístas Nacionales y del Exterior en las Circunscripciones Especiales del Exterior", de la República de Ecuador, del 11 al 17 de octubre de 2023;

ARTÍCULO 2º: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Aporte Extraordinario, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor del Licenciado Marlon Josué Barahona Catalán, Magistrado Suplente de este Tribunal, del 11 al 17 de octubre de 2023;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del seguro médico de viaje internacional a favor del Licenciado Marlon Josué Barahona Catalán, Magistrado Suplente de este Tribunal, del del 11 al 17 de octubre de 2023 y de la prueba de detección del virus SARS COVID-19;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

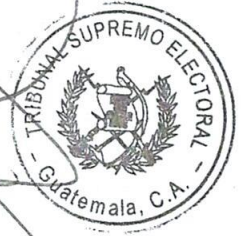


Tribunal Supremo Electoral


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cuatro de octubre de dos mil veintitrés.


COMUNÍQUESE:

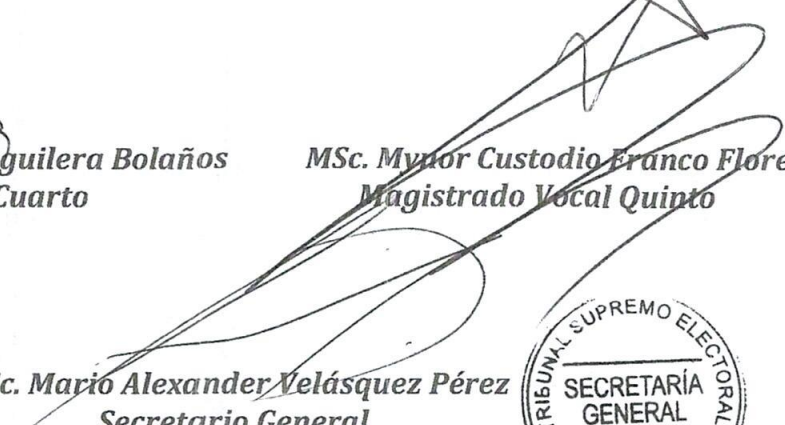

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mylor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

